



Departamento de Coordinación y Gestión Territorial

DECRETA DESALOJO ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD FISCAL QUE SEÑALA, PREVIO REQUERIMIENTO CONTRA PERSONAS QUE INDICA, Y OTRAS DE DIFICIL INDIVIDUALIZACION – INMUEBLE FISCAL UBICADO EN MANZANA 62, SITIO 2, SECTOR LA CHIMBA ALTO, LOTE LAS PALMAS, COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253

ANTOFAGASTA, 28 de Marzo de 2023

VISTOS:

a).- Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra (H), en relación con artículo 116 de la Constitución Política de Chile; b).- Oficio ORD. SE02 N° 2232-2022, de fecha 31 de MARZO de 2022, Sr. JUAN PABLO GONZÁLEZ, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta (S); c).- Certificado N° 193, de fecha 31 de MARZO de 2022, Sr. JUAN PABLO GONZÁLEZ, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta (S); d).- Minuta Interna Programa Normalización Unidad de Bienes N° 111, de fecha 31 de MARZO de 2022, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; e).- Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta autoridad velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los diversos Servicios Públicos de la Provincia; Que, dentro de tales facultades se encuentra la de vigilar y cuidar de la conservación de los bienes del Estado, en particular que se respete el uso para los cuales fueron destinados e impedir que se ocupen en todo o parte, por personas ajenas a su beneficio o ámbito legal, o se restituyan en la medida que la entidad lo solicite, entre los que se encuentran las propiedades o bienes raíces de administración y patrimonio de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta; Que, de acuerdo a lo informado por el mencionado Servicio Público Regional, y los antecedentes consultados y tenidos a la vista, se ha determinado la negativa de restitución del bien raíz que se indicará, produciéndose una ocupación material ilegal, sin derecho alguno de la propiedad raíz fiscal ubicada en MANZANA 62, SITIO 2, SECTOR LA CHIMBA ALTO, LOTE LAS PALMAS, COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA, por parte un grupo de personas de difícil individualización, terceros de quienes se ignoran mayores antecedentes de identificación.

Que, dicha situación irregular comprende una superficie aproximada de 3.881,54 m², quienes sin tener título de ninguna especie que justifique su proceder, están haciendo uso de la propiedad del Fisco de Chile.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, ha solicitado la entrega del citado inmueble, sin obtener respuesta positiva de sus actuales ocupantes de acceder a la entrega voluntaria del inmueble, por lo que deberá requerirse forzosamente su restitución;

Que, tal situación de ocupación ilegal contraviene abiertamente la legislación vigente, causando graves perjuicios a los intereses fiscales al no poder disponer la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de sus propios bienes inmuebles;

Que, es de imperiosa necesidad que la autoridad determine una efectiva, inmediata y oportuna solución administrativa al problema social y legal planteado, por tanto en uso de mis facultades legales:

